



MINISTERIO DE EDUCACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. SOCIO VILLALON DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario

Resolución Ministerial No. 1445-90-ED.

Lima, 24 AGO. 1990

CONSIDERANDO :

Que, el Artículo 60º de la Constitución Política del Perú establece el Sistema Unico de Remuneraciones y Bonificaciones, el mismo que se rige, entre otros, por el principio de la universalidad, conforme lo señala el inciso a) del Artículo 5º del Decreto Legislativo Nº 276;

Que, por los Decretos Supremos Nºs. 168-89-EF y 069-90-ED, se fijan los montos correspondientes a la asignación mensual por concepto de desempeño de cargo, hecha extensiva a los Profesionales y Especialistas de la Administración Educativa, según Resolución Ministerial Nº 664-89-ED, la misma que a partir de la vigencia de la Ley Nº 25212, modificatoria de la Ley Nº 24029 ha sido comprendida como bonificación adicional por desempeño de cargo y preparación de documentos de gestión;

Que, por Decreto Legislativo Nº 608 se comprende dentro de los alcances del Decreto Supremo Nº 069-90-EF, al personal sujeto al Decreto Legislativo Nº 276 del Ministerio de Educación, por lo que es necesario dictar normas complementarias para su adecuada aplicación;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Personal, lo opinado por las Oficinas de Presupuesto y Planificación Educativa, Asesoría Jurídica y la visación del Vice-Ministro de Educación; y

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 135 - Ley de Organización y Funciones del Sector Educación, su modificatoria el Decreto Legislativo Nº 566 y el Artículo 4º del Decreto Supremo Nº 015-81-ED - Organización del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE :

DISPONER que en cumplimiento del Decreto Legislativo Nº 608, el personal administrativo del Sector Educación, sujeto al Decreto Legislativo Nº 276 perciba la Bonificación por Desempeño de Cargo, a que se refiere la citada norma legal, otorgándose al Personal del Grupo Ocupacional Profesional el 35% y a los del Grupo Ocupacional

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. ROCIO VILLALON DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario

- 2 -

2.3.2.2/1

pacional Técnico y Auxiliar el 30% de su Remuneración Total.

Regístrese y comuníquese

GLORIA HELFER PALACIOS
Ministra de Educación

OPER/VTM
DINCAPE/TMR(c)
lrr